ALCALDÍA DE VALLEDUPAR INDER	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ DE CONCILIACION	Código: FT-JC-01 Fecha: 03/12/2020 Versión: 4.0 Pág:1

COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, CONCILIACION Y PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO

ACTA No.	FECHA:	HORA INICIO:	LUGAR:
010	30/05/2025	10:00 AM **TERMINACIÓN:** 10:40 AM	SALA DE JUNTAS INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER - VALLEDUPAR

TEMA DE LA REUNIÓN:
Defensa de los procesos

PERSONA QUE CONVOCA:
ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA
Director General INDER

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – DEPENDENCIA	FIRMA
ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA	Director General	
ROBERTO BALETA SALAS	Jefe de Control Interno	
MARIA CLAUDIA LOPEZ VERGARA	Jefe oficina Financiera	
VERUSKA TATIANA ARIAS QUIROGA	Profesional Universitario Oficina Jurídica y Contratación	

DESARROLLO DE LA REUNION

El Director del Instituto actuando en calidad de Presidente del Comité de defensa judicial, conciliación y prevención del daño antijurídico y con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25 de la Resolución 0003 del 13 de enero de 2020, referente a la Prevención del daño antijurídico y las políticas de defensa judicial, luego de un cordial saludo, se deja constancia de la presencia de AMAURY MERCADO SIERRA en calidad de Profesional universitario – Contador del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física, es importante precisar que este funge como invitado en el presente comité con voz y sin voto, así mismo, y en atención a la Vacancia Temporal presentada en el Cargo denominado **JEFE DE OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN** y conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 *"**Asignación de funciones.** Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular"*, el Director General del Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física - INDER VALLEDUPAR, procedió a emitir Resolución Administrativa No. 0176 de fecha 03 de abril de 2025 *"Por medio de la cual se realiza asignación de funciones a un funcionario"*, Asignando las funciones del Cargo de **JEFE DE OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN,** al Profesional Universitario de Contratación VERUSKA TATIANA ARIAS QUIROGA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.067.819.174.

Acto seguido, la Profesional Universitario de la Oficina Jurídica se dirige a los asistentes, mencionando los procesos que cursan en contra de la institución y que a la fecha de este comité, no se han presentado nuevas notificaciones, actuaciones judiciales, peticiones, solicitud de conciliación, quejas o reclamos que hagan pensar que se presentará una demanda judicial en contra del INDER – Valledupar.

No siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la presente.

Los asistentes aprueban todo lo consignado en la presente Acta del Comité De Defensa Judicial, Conciliación Y Prevención Del Daño Antijurídico

INVITADO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – DEPENDENCIA	FIRMA
AMAURY MERCADO SIERRA	Profesional universitario - Contador	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
Acto seguido, se recomienda por parte de este comité continuar con el seguimiento y vigilancia de todos los procesos relacionados y estar atentos en cuanto a los términos judiciales que maneja cada uno de ellos, recaudar las pruebas que sean necesarias y dar contestación a cada demanda dentro de los términos legales. También se debe estar atento a todas las peticiones que tiendan a la reclamación de derechos y observar y dar aplicación a todas las normas aplicables por parte de la Entidad.		
Proyectó **Veruska Tatiana Arias Quiroga**	*Cargo* Profesional Universitario de la Oficina Jurídica	*Firma*

Elaboró: JUAN SEBASTIAN AREVALO DAZA,
Abogado Contratista de la Oficina Jurídica y de Contratación